RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 144/2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO CONSTRUCCIÓN CAMPUS UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ -2DA. ETAPA

Coronel Oviedo, 13 de octubre de 2015.-

VISTO: *El Memorando Nº 057/2015, por el cual el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, solicita la cancelación del Llamado Construcción Campus Universitario UNC@ 2da. Etapa, para su posterior envío a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

El Dictamen N° 03/2015, proveniente de la Dirección General de Auditoría Interna del Rectorado.

CONSIDERANDO: *Que, según el dictamen más arriba referido, la Dirección General de Auditoría Interna, se recomienda la cancelación de la licitación, en vista a que no se cuenta con la Resolución pertinente por parte de la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM), para el llamado a Construcción Campus Universitario UNC@ 2da ID Nº 285.446 – LPN 01/2015.*

Que, conforme a la Ley Nº 3.385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Artículo 19 De los deberes y atribuciones del Rector inc. f) "adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", y que se ajusta a la presente circunstancia.-

Que, el Art. 31, de la Ley 2051/03, trata sobre la cancelación de la licitación, establece: Los convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a los organismos, las entidades ya a las municipalidades en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna; y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.-*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1°) CANCELAR *el llamado a Construcción Campus Universitario UNC@ 2da ID Nº 285.446.- LPN 01/2015*

Art. 2°) COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Abog. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector